

Derechos y deberes de los progenitores

Si tiene un hijo o una hija deberá notificar inmediatamente el nacimiento en una Oficina del Registro Civil. Si usted está casado, la custodia del hijo o de la hija está automáticamente regulada. Los progenitores no casados deben ocuparse personalmente de la custodia.

Notificación del nacimiento

Deberá comunicar el nacimiento de cada hijo e hija en el Registro Civil (Zivilstandsamt). Atención: debe acudir al Registro Civil competente en el lugar de nacimiento de su hijo o hija, no el del municipio de residencia.

Si el nacimiento se produce en un hospital:

El propio hospital envía los documentos al Registro Civil y no tiene que preocuparse de ello.

Si el nacimiento no tiene lugar en un hospital:

Si, por ejemplo, el nacimiento se produce en casa o en otro lugar del mundo, deberá ocuparse de inscribir el nacimiento en el Registro Civil en el plazo de 3 días. El Registro Civil le informará sobre los documentos necesarios.

Importante saber:

El hecho de nacer en Suiza no implica ser suizo. Los niños y las niñas nacidos en Suiza no reciben automáticamente la nacionalidad suiza.

Reconocimiento de paternidad

Si está casado y tiene un hijo o una hija: el esposo se registra automáticamente como padre. Si el esposo considera que no es el padre de la criatura, puede acudir a los tribunales e impugnar la paternidad.

Si no está casado y tiene un hijo o una hija: el padre del niño o la niña no se registra automáticamente como padre. Antes o después del nacimiento, el padre puede ir al Registro Civil para reconocer al niño o a la niña. Si el padre no quiere reconocer al niño o a la niña, la madre puede acudir a los tribunales y solicitar el reconocimiento de paternidad.

Patria potestad

En tanto que progenitor, usted debe velar por el bien de sus hijos e hijas. Es un derecho y un deber (patria potestad, elterliche Sorge). Ello implica, por ejemplo, la educación o el mantenimiento financiero de sus hijos e hijas. Además, debe representarles legalmente hasta que cumplan 18 años.

Si usted está casado:

A ambos cónyuges les corresponden los mismos derechos y obligaciones frente a sus hijos e hijas.

Si no está casado:

Ante todo, el padre debe reconocer al niño o a la niña. Después, los progenitores pueden hacer una declaración voluntaria por escrito indicando que quieren ocuparse conjuntamente de sus hijos e hijas (gemeinsame elterliche Sorge). Esto se puede hacer cuando el padre reconoce al hijo o a la hija en el Registro Civil. También lo pueden hacer posteriormente ante las autoridades tutelares de menores (Kindesschutzbehörde, KESB).

Si los progenitores no llegan a un acuerdo sobre la custodia, serán las autoridades tutelares de menores quienes decidirán. Si tiene dudas o necesita apoyo puede dirigirse a una de las correspondientes oficinas de asesoramiento familiar.

Manutención

Si usted se ha separado, sigue siendo responsable de la manutención de sus hijos e hijas. Por eso, los progenitores deberían acordar conjuntamente quién se ocupa de los hijos e hijas y qué cantidad se debe aportar (manutención, Unterhalt).

Los progenitores deben asumir la manutención de sus hijos e hijas. Puede que un progenitor pague más o menos que el otro, o que no deba pagar nada. Esto dependerá de cuánto dinero gana cada uno y de cuánto se ocupa del cuidado de los hijos e hijas.

Si no llega a un acuerdo con el otro progenitor, puede llevar el caso ante los tribunales.

Un progenitor no paga sus contribuciones:

Si el otro progenitor no paga sus contribuciones para el hijo o la hija, puede pedir apoyo en el municipio de residencia. Este le ayudará a exigir el pago. Puede que adelante el dinero de la manutención si usted tiene derecho a percibir las (adelanto de la pensión de alimentos, Alimentenbevorschussung).

Más información (enlaces, direcciones, folletos, hojas informativas)

www.hallo-baselstadt.ch/es/pareja-e-hijos/derechos-y-deberes-de-los-padres